

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 322 Jueves 10 de diciembre de 2020

Sec. IV. Pág. 61012

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46096 VIGO

Don Luis Diego Espino Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Xuzgado do Primera Instancia n.º 10 de Vigo, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en SECCIÓN 1 DECLARACIÓN CONCURSO SIC. 563/2020-C seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 16 de septiembre de 2020 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de don Christian Troska Fuertes, DNI.39460226T, nacido en Waiblingen, Alemania, el 5 de septiembre de 1974, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, avenida Atlántida nº. 102, 3° 4° O G Roade, 36208 de Vigo, asistido por el Letrado don José Antonio Montero Rodríguez.
- 2°.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre la masa activa, y se ha designado como Administrador concursal a don Oscar Pisón da Silva, DNI. 36109558H, con domicilio postal en avenida Camelias n.º 4, 30 C, 36202 Vigo, y correo electrónico: aitor1970@yahoo.es, para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.
- 3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- -- La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.
- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 LC).
- 5°.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vigo, 26 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Luis Diego Espino Hernández.

ID: A200061827-1